



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0018934-2023

Sro.

LUIS ALFONSO JIMENEZ BELLO Dirección: Cr 57 # 27 - 47 Etapa 4

Correo: lujibe@hotmail.com Teléfono: 305 304 5538

Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de certificado de Riesgos - Referencia Catastral No. 0-10 309550002000

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0-10 309550002000, clasificado en Suelo Urbano, Cr 57 # 27 - 47 Etapa 4 barrio los Calamares en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO REMOCION EN MASA MODERADA 52%.**



Fuente: MIDAS, febrero de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001**Plan de Ordenamiento Territorial sobre *UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:* Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No.0-10309550002000, **PRESENTA RIESGO REMOCION EN MASA MODERADA 52%,** de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins Secretario de Planeación

Proyectó: Lady LAY TORRES ARNEDO - Contratista SPE

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33









ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C. SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CLUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0016607
Fechs y Hors de registro: 10-feb-2023 15/24/29
Funcionario que registro: García Camacho. Wendy Poola
Dependencia del Destinatirio: Secretaria de Planesción Distrital
Funcionario Responsable: Amador Howkins. Franklin
Cartidad de arcasos: 1
Contracella para consulta webi 57964CAA
www.cartagena.gov.co





SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS	
Número de la Referencia Catastral 0103 09550002000 Dirección: Carreva 57#27-47-Etapa 4 Barrio: Pala Ma res Email Justiba hodina id. com Teirstana No. 130,304538 Telefono No. 2	2
Email: Scregulere pana:	
Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de viviendo	
ANEXOS Referencia Catastral del Predir Copia original de la Carta Catastral debulamente sellada, espedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazza indicando e resoltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaria de Planeación Distritul	
Ulligencie el Permato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesto	
Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía chi los documentes anexos (primer paso, Plaza de la Aduana) Bello Firma y cedula del solicitante	
100 Manimeter Vietikale Aleganie Vietnese de Consystemie 100 () 1	質能
memorities thomas in the contract to the contract of the contr	(A) (A)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

